INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL LA: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS QUE CONTRIBUYAN A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO; MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS PARA EL MANEJO ADECUADO DE ACEITE VEGETAL USADO _AVU_ EN LA LOCALIDA 2 DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
ENTIDAD FORMULADORA	EPA BUENAVENTURA
SUBDIRECCIÓN	GESTIÓN AMBIENTAL
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	3202- Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistemicos.
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	Horcón Nº 1. Ordenando el territorio y conservando el ambiente: VIDA
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE ACCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL	**PROGRAMA 3**: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS **SUBPROGRAMA:** Evaluación, seguimiento y control de vertimientos y residuos sólidos zona urbana **Proyecto:** Seguimiento y control de residuos sólidos y líquidos (RAE, RESPEL, RCD y ACU) en el Distrito de Buenaventura, Jurisdicción del EPA **Indicador:** proceso de seguimiento y control adoptado e implementado **Meta:** (1) uno
FUENTE DE INVERSIÓN:	SECTOR ELÉCTRICO
CDP	2023190
VALOR DEL PROYECTO	$297.100.00
DURACIÓN DEL PROYECTO	3 MESES

OTROS APORTANTES PARA LA FINANCIACIÓN	N/A
POBLACIÓN BENEFICIADA	2.400 personas de la zona urbana del Distrito de Buenaventura
LUGAR Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	BUENAVENTURA, 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Constitución Política en su artículo 1° establece que Colombia es un estado Social de Derecho, que debe garantizar los derechos de sus asociados en procura de un bienestar general, los principios que rigen nuestro ordenamiento jurídico; la dignidad humana, principio rector que vincula todas las actuaciones estatales en aras de garantizar el desarrollo de todas las personas a una vida digna, y los demás contenidos en nuestra carta de navegación política.

.

- Constitución de 1991 establece en el artículo 2 los fines esenciales del estado, añade un aspecto muy importante radicado en la efectividad de los principios constitucionales, en los derechos y deberes de las autoridades estatales de proteger la vida y, honra y bienes. Además, establece el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente (artículo 79), buscando formar al ciudadano para la protección del ambiente (artículo 67).

- CONPES No. 2544 - DEPAC de agosto 1 de 1991 “Una Política Ambiental para Colombia” - DNP Se ubica como una de las estrategias fundamentales para reducir las tendencias de deterioro ambiental y para el desarrollo de una nueva concepción en la relación sociedad - naturaleza. En su capítulo 2, literal C se refiere a la gestión ambiental en áreas estratégicas, y reconoce la educación ambiental en todos sus niveles, formal y no formal, así como un plan nacional de Educación Ambiental, estableciendo los objetivos de dicha política.

- Ley 99 de 1993 Por el cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA. Ley 115 de 1994 Se expide la Ley General de Educación. En su artículo 23 establece la educación ambiental como un área obligatoria y fundamental necesaria para ofrecer en el currículo como parte del proyecto de Educativo Institucional, así como uno de los fines de la educación tendiente a la adquisición de una cultura ecológica basada en la adquisición de una conciencia para la conservación,

protección y mejoramiento de medio ambiente, de la calidad de vida y del uso racional de los recursos naturales, entre otros.

- Ley 1753 del 2015 Por la cual se establece en Plan de Desarrollo Nacional 2014 – 2018 "Todos por un Nuevo País, Paz, Equidad y Educción", el cual dispone en su capítulo VI de directrices en materia de sostenibilidad ambiental.

- CONPES 3874 de 2016. Este documento expone la importancia y la necesidad que tiene el país de diseñar e implementar una gestión de residuos encaminada a una economía circular. Con base en dicha premisa, el documento establece una Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos que cuenta con cuatro ejes centrales. El primero tiene por objeto que todas las medidas se direccionen a la mitigación y prevención de la generación de residuos sólidos; a la incentivación de técnicas para la recuperación, tratamiento y aprovechamiento de este tipo de residuos; y a la prevención de generación de gases efecto invernadero. El segundo, se enfoca principalmente en la evolución y transformación que debe experimentar la cultura ciudadana. El tercero plantea la iniciativa de designación de roles específicos a ciertas entidades con el fin de que conduzcan actividades relacionadas a la recuperación y tratamiento de residuos. El cuarto y último eje plantea una serie de acciones para que la información sectorial relacionada a la gestión de residuos sea monitoreada, verificada y divulgada (Departamento Nacional de Planeación, 2016).
- Resolución 2184 del 2019 Esta resolución exige la adopción del código de colores para el correcto aprovechamiento y disposición de los residuos a partir del primero de enero del año 2021. Este código de colores dicta que el verde representará los residuos orgánicos, el blanco representará los residuos como plásticos, vidrio, metales, papel o el cartón, y que el color negro representará todos aquellos residuos que ya no son susceptibles de ser aprovechados (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible & Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2019).

- Resolución 0316 de 2018 – Ministerio de ambiente y desarrollo Sostenible ; Por lo cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites usados Artículo 11. Obligaciones de los municipios A) Promover campañas de educación, cultura y sensibilización sobre el buen manejo de los aceites de cocina usado por parte de los generadores de ACU. B) Facilitar alianzas con los gestores ACU para mejorar la recolección y el manejo del mismo.

- Resolución 2154 de 2012 – Ministerio de salud Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los aceites y grasas de origen vegetal o animal que se procesen, envasen, almacenen, transporten, exporten, importen

y/o comercialicen en el país, destinados para el consumo humano y se dictan otras disposiciones.

En adición a lo anterior; se debe resaltar el papel del decreto 1076 de 2015; el cual compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen el sector ambiente; de ahí **la política Nacional de Educación Ambiental**, la cual busca coordinar acciones con todos los sectores, actores, ámbitos y escenarios en los cuales se mueve la temática, y tiene la intencionalidad de reconstruir la cultura y orientarla hacia una ética ambiental, en el marco del desarrollo sostenible en el cual viene empeñado el país. No busca homogeneizar el trabajo de los diversos sectores y actores, sino orientar, con base en la concertación, las acciones en este campo para producir el impacto social que requiere una empresa de una envergadura tan grande como la Educativa- Ambiental.

Es así, como **La política nacional ambiental** en sus lineamientos conceptuales básicos define la educación ambiental como el proceso que le permite al individuo, comprender las relaciones de interdependencia de su entorno con base a un conocimiento reflexivo y critico de su realidad biofísica, social, política, cultural, económica para que a partir de la realidad concreta se puede generar en el y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente. Estas actitudes se sustentan en criterios para el mejoramiento de la calidad de vida y en una concepción de desarrollo sostenible; entendido este como la relación adecuada entre el medio ambiente y desarrollo que satisfaga las relaciones de las generaciones presentes y asegure el bienestar de las generaciones futuras.

Debe entenderse la educación ambiental como un proyecto de transformación del sistema educativo y de la formación de individuos y colectivos. Es por eso que se debe tener una visión integradora para una mejor compresión de la problemática comunitaria y de esta manera las soluciones propuestas serán a partir de un sentir colectivo.

Así mismo, el Decreto 1076 de 2015 define que es El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

En este sentido, el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, tiene como misión gestionar, liderar y garantizar el manejo sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente, así como la preservación y conservación de los ecosistemas presentes en el área

urbana y suburbana, lo anterior con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la competitividad del Distrito y del buen ambiente.

Dando cumplimiento así a ley Distrital 1617 de 2013 y el acuerdo 34 de 2014, el cual confiere al EPA las funciones establecidas de ley 99 del 1993 y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente de orden nacional, departamental y local en materia de ambiental. Es así como El **Establecimiento Público Ambiental "EPA"** está al servicio de los intereses generales de los habitantes de Buenaventura y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y los Servidores Públicos. Entre los principios rectores de la democracia está el de trasparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes del **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL "EPA"**.

En este sentido, se elabora el plan cuatrienal (2020 -2023), Buenaventura, Biodiversa y sostenible, el cual enmarca el rumbo de la institución y orienta la consolidación de las estrategias y acciones definidas en el mismo. Es así como se contempló el PROGRAMA 001: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, **SUBPROGRAMA:** Evaluación, seguimiento y control de vertimientos y residuos sólidos zona urbana, **Proyecto:** Seguimiento y control de residuos sólidos y líquidos (RAE, RESPEL, RCD y ACU) en el Distrito de Buenaventura, Jurisdicción del EPA, con el fin de mitigar la contaminación y mejorar la calidad de vida de la población

Descripción de la problemática

De acuerdo con cifras del DANE en Colombia, se producen 24,8 millones de toneladas de residuos en el año; de estos el 47 % se originan en los hogares y se tiene una generación per cápita de 515 kilogramos. A su vez la tasa de reciclaje, que se refiere a la proporción de material reciclado sobre la generación total de residuos sólidos, es cercana al 11,82 % en el año 2019, con una clasificación promedio de los residuos en los hogares en todo el país del 39,9 % y del 42,2 % en las cabeceras municipales (DANE, 2020) y con altos porcentajes de hogares que manifiestan clasificar materiales aprovechables: el 81 % menciona hacerlo con plásticos, papel y cartón y el 61,2 % afirma separar el vidrio''. Siendo consecuente con las necesidades

ambientales; el país se acogió en 2015 a los objetivos de desarrollo sostenible; como macro estrategia para lograr el desarrollo sostenible y resiliente a 2030. Es así como se pretende fomentar el reciclaje, reducir el impacto ambiental negativo de los residuos, apoyar las iniciativas que se generen en pro y de esta manera mejorar la política integral de residuos sólidos en el país.

Dicho lo anterior; con este en Buenaventura se pretende enfocar en los hogares donde se realiza una gestión inadecuada de los residuos; en especial de aceite vegetal usado. Estos residuos tienen efectos contaminantes para el medio ambiente, de ahí lo importante de trabajar en pro de la preservación del medio ambiente y nada mejor que emprender una labor de reciclaje de los residuos de aceites vegetales usados con su respectivo tratamiento, reciclaje y valorización. Estos residuos de los aceites vegetales usados; forman gruesas capas en las redes de alcantarillado; una vez son arrojados por los desagües provocando taponamientos y desbordamientos de las aguas residuales, además de olores inaguantables, proliferación de roedores, bacterias y una extensa contaminación ambiental. Todo residuo o desecho que pueda causar daño a la salud o al medio ambiente es considerado como un residuo peligroso; ante tal situación se busca promover la adopción de medidas para reducir al máximo la generación de estos desechos, así como establecer políticas y estrategias para que este proceso se lleve a cabo sin generar impactos negativos al medio ambiente y de esta manera se reduzcan los efectos nocivos utilizando mecanismo apropiados.

Las consecuencias más notables en materia de ambiente se evidencian en las fuentes acuíferas (quebradas, ríos, lagunas y finalmente al mar); pues un litro de aceite puede contaminar más de 40,000 litros de agua; lo que equivale aproximadamente al consumo de una persona en su domicilio durante un año. Estos residuos son tan perjudiciales que contienen mas carga contaminante que la misma agua residual que circula por las alcantarillas. Se debe recalcar una vez mas los efectos que causa al medio ambiente pues constituye un gran impacto negativo al medio acuático pues entre otras cosas, reducen la oxigenación del agua, la calidad físico química de la misma; lo que pone en riesgo constante las especies acuáticas que pueden llegar hasta la muerte. Además, es preciso mencionar que la disposición inadecuada de estos residuos genera taponamientos en la red de alcantarillado lo que perjudica a los hogares y en últimas a toda una comunidad. Por tal razón se deben emplear estrategias que posibiliten recaudar y depositar en un recipiente, de manera tal que luego sea recolectado para su procesamiento y reutilización industria o correcta disposición final; estos mecanismos permitirán reducir cualquier alteración en los ecosistemas y afectaciones a la salud pública.

En respuesta a lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura -EPA- ha querido encaminar toda esta serie de iniciativas a favor de la preservación del medio

ambiente con la Implementación de estrategias ecológicas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental del distrito; mediante la adopción de prácticas para el manejo adecuado de aceite vegetal usado _AVU_

En este sentido, y siendo consecuente con la necesidad de contribuir a generar conciencia y dar soluciones a las problemáticas ambientales que surgen en la población del Distrito Buenaventura; se definió para este proyecto el siguiente árbol de problema y objetivos:

Problema central: Poca conciencia ambiental en los habitantes del distritito Buenaventura; que conlleve a la adopción de prácticas para el manejo adecuado de los aceites de cocina derivados del hogar. **Objetivo general:** Implementar estrategias ecológicas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental del distrito; mediante la adopción de prácticas para el manejo adecuado de aceite vegetal usado _AVU_ en cuatro (4) barrios pertenecientes a la zona urbana de Buenaventura	
Causas directas	**Objetivos**
Escasas conciencia ambiental que permita a las familias poner en marcha iniciativas para el manejo adecuado de residuos sólidos.	Promover la adopción de prácticas de manejo adecuado de aceites vegetales usados (AVU) generados en los hogares; como estrategia de sostenibilidad y prevención de riesgos ambientales
Poco conocimiento técnico de la normatividad vigente que facilite la toma de decisiones a nivel comunitario y proporcione herramientas para el manejo adecuado de aceite vegetal usado en los hogares	Generar estrategias que permitan a los participantes del proyecto conocer la normatividad ambiental vigente orientado en los AVU; de tal manera que se cuenten con herramientas a nivel comunitario que permitan el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la ley
Causas indirectas	
Poca aplicación de alternativas amigables con el medio ambiente	Generar alternativas ambientales que posibiliten la disposición final adecuada de aceites de cocina en los hogares del distrito.
Poco cuidado de las redes domiciliarias de alcantarillado	Realizar el uso pertinente de la red de alcantarillado; mediante la adopción de prácticas ambientales que involucren a toda la familia en el ejercicio del cuidado del hogar y el ambiente

Efectos directos	Indicadores
Alto nivel de contaminación en las fuentes acuíferas	Un litro de aceite que se desecha por las tuberías; puede contaminar hasta 40.000 litros de agua
Perdida paulatina de la flora y fauna acuífera	La falta de oxigeno y las sustancias grasas pueden cubrir las branquias y piel de los peces generándoles asfixia y posterior muerte
Afectaciones en la red de alcantarillado	La acumulación (bolas de grasas)de estos residuos afecta en un 40% las tuberías lo que conlleva al taponamiento y posterior inundación de las redes en las comunidades afectadas.
Problemas en la salud	Las fuentes acuíferas resultan altamente contaminadas lo que se traduce en problemas de salud publica
Cambios físico- químico del agua	Existe un cambio significativo en el oxígeno del agua a causa de la disposición inadecuada de aceite de cocina. Pueden morir más del 20% de la fauna y flora asociada a los ecosistemas involucrados
Efectos indirectos	
Perdida de biodiversidad asociada a estos ecosistemas	
Incremento en el costo de mantenimiento de las redes de alcantarillado	
Erosión y perdida de fertilidad del suelo	

AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El proyecto se llevará a cabo en la zona urbana del distrito de Buenaventura, el cual se ubica en las coordenadas 3°53'35"N 77°4'10"O. A una distancia de 115 km de la ciudad de Cali, a unos 119 km de Buga y separada de ella por la Cordillera Occidental de los Andes. En la localidad 2 del distrito



Figura 1. Zona de influencia del proyecto

POBLACIÓN BENEFICIADA

Población	Cantidad
Habitantes de la localidad 2	400 personas
Familiares de los beneficiarios directos	2000 personas
Total	**2400 personas**

ALCANCES

- 400 personas beneficiarias con capacidad instalada para el uso adecuado de AVU
- 2000 beneficiarios indirectos que corresponden a las familias completas que viven en los hogares intervenidos

ASPECTO TECNICO

***Componente 1: Promover* la adopción de prácticas de manejo adecuado de aceites vegetales usados (AVU) generados en los hogares**

Actividad 1. Entrega del plan operativo

Corresponde a la definición tanto el plan de trabajo (con la respectiva metodología mediante la cual se pretende implementar las actividades que se realizaran), como el cronograma respectivo para el alcance de los componentes, se deberá definir los mecanismos y/o estrategias que concreten la gestión, el conocimiento, las prácticas culturales, las capacidades, el control, la acción comunitaria e interinstitucional, articulando a los diferentes actores y sectores, tanto público como comunitario.

Lineamientos

- El plan operativo contendrá como mínimo las actividades, metas y el procedimiento para el accionar en la jurisdicción del EPA Buenaventura
- Este será expuesto al supervisor en plenaria y aprobado por el mismo.

Entregables

- Plan operativo

Actividad 2: Reunión con beneficiarios del proyecto

Se debe realizar la socialización del proyecto; teniendo en cuenta los alcances, condiciones y /o compromisos que se adquieren al participar. Cabe resaltar que esta vinculación debe ser voluntaria de tal manera que facilite los resultados esperados.

Lineamientos

- Para este proyecto, se escogerán 50 participantes por cada barrio para un total de 200 beneficiarios.

Entregables

- Lista de beneficiarios
- Registro fotográfico

Componente 2. **Generar estrategias que permitan a los participantes conocer la normatividad ambiental vigente orientado en los AVU**

Actividad 3: Taller de manejo adecuado del ACU a nivel domiciliario, separación en la fuente y reciclaje – entrega kit

Los talleres deben ser ilustrados de acuerdo con el contexto local; de manera que facilite la adopción del conocimiento de todos los asistentes. Así mismo, se debe tener en cuenta mínimamente los aspectos técnicos para el manejo adecuado de residuos de aceite vegetal, efectos en el ecosistema y la salud pública. En este espacio se entregarán los kits de recolección de ACU a cada participante.

Lineamientos

- Realizar mínimamente al menos dos (2) talleres por cada barrio participante sobre el manejo domiciliario de Aceite de Cocina Usado
- Los talleres estarán enfocados en
- Entrega de material didáctico que facilite la adopción del conocimiento (incluye guía de manejo)
- Entregar los kits a los seleccionados, estos contendrán los siguientes elementos (Galones plástico de 3 l con adhesivo, bidones plásticos, embudo y cartillas)

Entregables

- Cartillas y/o material didáctico en medio digital y físico implementado para el taller
- Registro fotográfico
- Listados de asistencia con la relación de los elementos entregados

Actividad 4: Taller de normatividad ambiental vigente dirigido a grandes y pequeños generadores y gestores de Aceite de Cocina Usado

Los asistentes deben conocer las normas ambientales relacionadas con el uso adecuado, aprovechamiento y disposición final de los ACU; de tal manera que la información genere una mayor apropiación y por ende la adopción de prácticas que garanticen el manejo adecuado de estos residuos y con ello el fomento en la gobernanza del territorio. Este mismo espacio; debe proporcionar herramientas para la adopción de conocimiento; respecto a las instituciones que

contribuyen a la aplicación de las normas legales vigentes en materia de residuos generados en el hogar.

Lineamientos

.

- Para esta actividad se debe proporcionar la normatividad vigente en materia de residuos sólidos en especial la de gestión de ACU.
- Realizar un (1) taller por cada barrio y mínimamente 1 taller con los gestores ambientales

Entregables

- Listado de asistencias
- Registro fotográfico
- Acta de reunión
- Informe de la actividad (contiene documento modelo de gestión de ACU a nivel domiciliario, que dé cumplimiento a las obligaciones de los entes territoriales para mejorar la gestión del aceite a nivel domiciliario en el distrito Buenaventura)

Actividad 5: Seguimiento y asistencia técnica al proceso

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad del proceso implementado, se realizará acompañamiento y asistencia técnica, se realizara la ruta selectiva de Aceite de Cocina Usado, en este primer ejercicio; se realizaran recorridos teniendo en cuenta a los participantes del proyecto, por otra parte, se deberá anunciar con anticipación los días que se harán dichos recorridos, además; se deberá identificar sitios estratégicos en la ciudad para ubicar contenedores de aceite para la gestión adecuada de los Aceites de Cocina Usado

Lineamientos

- Realizar al menos (10) recorridos de recolección selectiva de Aceites de Cocina Usado
- Estructurar un documento con las recomendaciones de realizar una ruta selectiva y la definición de sitios estratégicos para ubicación de contenedores de Aceite de Cocina Usado.

Entregables

- Registro fotográficas

- Cantidades recolectadas
- (1) un documento con las recomendaciones

Actividad 6: Elaborar documento final.

Producto de los talleres con los beneficiarios y gestores ambientales; se debe generar un documento final que contenga todos los aspectos que se tuvieron en cuenta en el proyecto. De tal manera que mínimamente debe contener la lista de beneficiarios por barrio, teniendo en cuenta los datos de contacto, dirección exacta y nombre de todos los miembros del hogar. Además, relacionar material entregado, resultado de todos los talleres desarrollados con sus respectivas conclusiones y /o recomendaciones. Así mismo, deberá contar con su respectivo registro fotográfico y en si las memorias de los eventos.

Lineamientos

- Esta actividad deberá contar con un profesional con experiencia en temas ambientales; que pueda proponer alternativas viables de acuerdo a la necesidad de la población.

Entregables

- Un (1) informe o documento final que recopile todas las actividades desarrolladas durante el proceso. (tener en cuenta las actas de las diferentes reuniones y/o talleres como también los listados de asistencias)
- Registro fotográfico físico y digital de todas las actividades desarrolladas
- Documento que recopile la gestión de ACU en Buenaventura

CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ALCANCE

Mediante la ejecución del presente proyecto, se logrará:

1) Fortalecer el ejercicio de autoridad ambiental en la zona suburbana del distrito de Buenaventura, al ser garante de procesos socioambientales.
2) Realizar procesos de sensibilización y capacitación en normatividad ambiental en la localidad 2 del distrito de Buenaventura,
3) Implementar el proyecto en Buenaventura con la participación de 400 hogares quienes trabajaran en el manejo adecuado de aceites vegetales usados en cada uno de sus hogares

4) Conformación de un equipo que trabajen en sus territorios para dar seguimiento y cumplimiento a las actividades y/o recomendaciones planteadas
5) Entregar los informes de cumplimiento mensual, los cuales deben contener la descripción de las siguientes actividades:

- Ficha de planeación metodológica de las actividades
- Actas de cada una de las reuniones ejecutadas.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas
- Descripción de las actividades ejecutadas
- Relación de la entrega de cartilla de manejo AVU
- Relación de la entrega de insumos, materiales, dotación a profesionales y gestores
- Video (1) con la recopilación de las diferentes jornadas de sensibilización realizadas
- Entrega de avances y producto final con su correspondiente informe financiero
- Informe final tanto físico como digital en Word que incluya los resultados, conclusiones, recomendaciones, soportes y anexos.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del proyecto

EQUIPO TECNICO REQUERIDO

El proyecto debe contar con un equipo de trabajo interdisciplinario, con profesionales ambientales, sociales, administrativos, que puedan dirigir al conocimiento y/o sensibilización con condiciones para trasmitir conocimientos, recopilar información de campo y obtener información técnica de las condiciones ambientales actuales de la zona intervenida.

Cargos	Cantidad	Tiempo en meses	%	Perfil	Experiencia especifica	Funciones
Coordinador del proyecto/ asesor	1	3	100%	Profesional en el área agroambiental con Maestría en desarrollo sostenible y medio ambiente	Con experiencia de tres (3) años proyectos ambientales y experiencia de 20 meses con autoridades ambientales del sector público.	La coordinación del equipo de trabajo, la planeación y la entrega del informe final del proyecto, estará en contacto directo con la supervisión delegada para

						el convenio.
Coordinador de campo	4	3	100%	Profesionales ambientales o afín	Con experiencia relacionada con el perfil	Encargados de coordinar los gestores en campo
Profesional de apoyo	2	3	100%	Profesional social	Con experiencia relacionada con el perfil	Encargados de las actividades relacionadas con el componente social
Técnicos de apoyo	3	3	100%	Técnicos agroambientales	Con experiencia relacionada con el perfil	Apoyo en la coordinación de gestores ambientales
Auxiliar administrativo	1	3	100%	Técnico en el campo de la administración	Con experiencia relacionada con el perfil	Encargado de todos los componentes relacionados a lo administrativo legal
Gestores ambientales	12	3	100%	Bachilleres	Sin experiencia	Realizar proceso de convocatoria,

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT: 900.816.913-7
Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co